pj

Sesión 56ª

Día 20 de Mayo de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día veinte del mes de mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

47.529 M/930 Prorrogar por (90) noventa días más la autorización conferida a fs 3 de este expediente al Sr. J. Monte Domecq.-

35.000 2/930 Declarar comprendido en las condiciones del Volante 31, al maestro de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 2º, Sr Juan Manuel Ganto, y ubicarlo como maestro auxiliar en la escuela nº 22 del Distrito 15º.-

13022 I/931 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela nº 64 de Buenos Aires, Sra Luisa C. L. de Dufour, por oponerse a ello las prescripciones legales.-

2º.- Hacer saber a la citada maestra que para continuar percibiendo ~~[illegible]~~

pd

el sueldo que devengaba en escuelas de Territorios, debe reintegrarse a las mismas.—

6003 N/931. 1º.- Apercibir al director de la escuela nº 69 de Neuquén, Sr Adrián de la Torre, por haber clausurado dicho establecimiento sin autorización.—

2º.- Disponer que la Dirección Administrativa proceda a descontar de los haberes del mencionado director, los correspondientes al tiempo que permaneció clausurado el establecimiento a su cargo.—

10.230 S/929. 1º.- Destituir al maestro auxiliar de la escuela Nº 84 de San Luis, Sr Luciano Fernando Miranda por los cargos comprobados que constan en este expediente, a partir del 1º de marzo de 1929, en que hizo abandono del puesto.—

2º.- Llamar seriamente la atención del director de la escuela nº 84 de San Luis, Sr Antenor Aguilera, por los errores de ortografía deslizados en su nota de f. 2 de estas actuaciones.—

11.321 I/931 1º.- Aprobar los servicios que continuó prestando en la Inspección General de Territorios la directora Sra Lola S. T. de Patiño, hasta tanto se le dé la ubicación ordenada por el H. Consejo el 13 de febrero ppdo.—

2º.- Que informen nuevamente Dirección Administrativa e Inspección General de Territorios respecto de la situación del Sr Andrés V. Jarody.—

21.640 9/930 Dar por aprobada la compra de que trata este expediente, relativa a útiles de jardinería.—

32.955 B/930 Llamar seriamente la atención de la directora de la escuela nacional n° 57 de Santiago del Estero, Sra. Josefa Galvan de Soto, por sus continuas inasistencias, haciéndole presente que, de reincidir en sus faltas será separada del cargo.

4467 4°/931. Autorizar al Consejo Escolar 4° para que haga efectivo el pase que solicita el maestro de la escuela n° 9 de su Jurisdicción don Aníbal N. González, como preceptor de la escuela de adultos n° 6 del mismo siempre que existan vacantes.-

11.303 P/930. 1°.- Aceptar la denuncia formulada por don Domingo Iscoroni, sobre vacancia de la sucesión de don Rafael Santelmo, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de noviembre ppdo (Exp. n° 53.300-O/930).-

2°.- Autorizar a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para iniciar el respectivo juicio sucesorio.-

13.128 I/931. Designar preceptor interino y hasta el 31 de diciembre del año en curso, para la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Zapadores Pontoneros (Córdoba) al maestro normal don Carlos Villafuerte.-

5795 5°/931 Considerar en disponibilidad, con goce de sueldo, a la maestra de la escuela n° 17 del Consejo Escolar 11°, Srta. Ana Magliocca, desde la apertura del presente curso escolar hasta el 13 de abril de 1931, en que se le dió ubicación, en vista de que la no prestación de servicios duran-

pl

te ese término no le es imputable—

24.052 2/928. 1°.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para el caso de que el propietario de la finca a que se refiere este expediente no realice las obras de convenio en la oportunidad indicada a fs 58, a que ejecute las mismas por administración y por cuenta de alquileres, que deberán retenerse hasta cubrir la suma de $1.500 m/n.-

2°.- Aplicar al mismo propietario, por incumplimiento del contrato en lo que respecta a la ejecución de las precitadas obras, la multa que indica la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictámen de fs 59.

3137 B/931 Declarar perdido a favor del Consejo el correspondiente depósito de garantía (10% del valor del contrato) de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, en razón de que la casa recurrente entregó fuera de plazo la totalidad de la mercadería que le fuera adjudicada—

13.106 B/930 Desestimar, en vista de lo informado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia formulada por don León Jrochard, sobre vacancia de la sucesión de don Tomás Davison; y disponer el archivo del expediente previa reposición del sellado de Ley.-

6139 S/931 Prorrogar por el corriente año la autorización provisoria para ejercer la enseñanza privada acordada por expediente 1499-S/930 a los siguientes sacerdotes: Antonio Sama, Luis Gudiol, Antonio Panisas, Adjutorio Zalada, Gumersindo Agui

lar y Pedro Rosell, en vista de que aún no les ha sido despachada la carta de ciudadanía cuyo trámite, según consta en las actuaciones, iniciaron oportunamente.-

44801 18/930. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de fs 3, fechada en setiembre de 1930, por la que se acordó goce de sueldo en la licencia que fuera concedida sin él, al maestro de la escuela nº 9 del Consejo Escolar 18º, Sr Rosendo E. Leiva, por cuanto dicha resolución no se ajusta a las prescripciones reglamentarias.-

2º.- Que Estadística informe las inasistencias en que haya incurrido el Sr Leiva desde octubre de 1930, hasta la fecha y el domicilio que tenía el mismo el año ppdo.-

13.840 12/929. 1º.- No hacer lugar al pedido de reincorporación y pago de sueldos que formula la Sra. Adela Rocca de Ponce, en mérito de las constancias que obran en este expediente.-

2º.- Rectificar las licencias acordadas a la Sra de Ponce desde el 8 de abril hasta el 23 de junio de 1929, en el sentido de que deben considerarse sin goce de sueldo, en atención a lo informado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a fs 29 vta.-

3º.- Que la Dirección Administrativa informe en virtud de que razones se abonaron los sueldos de la Sra de Ponce, desde el 1º de enero de 1930 hasta el 20 de mayo del mismo año en su carácter de bibliotecaria del Instituto Bernasconi, en vista de lo informado por la Oficina de Estadística a fs 27 y teniendo en cuenta además, que estando las escuelas en vaca-

ciones, la señora de Ponce no pudo hacer_
se cargo del puesto en aquella fecha.-
4°_ Disponer que la Inspección Médica informe detalladamente sobre los antecedentes que justificaron las licencias acordadas a la Sra de Ponce, desde el 8 de abril al 23 de Junio de 1929 y si, al ser reincorporada, le otorgó certificado de buena salud.-

10.611 D/931 Disponer la liquidación de la suma de $ 1.038 m/n a favor del Administrador de Propiedades de la Repartición, para el pago de los servicios sanitarios de las fincas de propiedad del Consejo que se mencionan en estas actuaciones, por el semestre vencido últimamente, debiendo rendirse cuenta documentada de la inversión en su oportunidad.-

22.574 M/927 No insistir en la gestión para obtener la reforma del artículo 33 del decreto reglamentario de la Ley 1420.-

3385 A/931 Aplicar la penalidad a que hace referencia la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictámen de fs 3 a la casa recurrente por haber incurrido en retardo para la entrega de parte de la mercadería que le fuera adjudicada.-

11.122 I/931 1°.- Declarar de urgencia, a los efectos de la excepción prevista en el inciso 3° del art° 33 de la Ley de Contabilidad, la compra de que trata este expediente.-
2°_ Aprobar la licitación privada celebrada para efectuar dicha compra; y aceptar como más baja de las ofertas pre_

pf

sentadas, la de la casa Curt Berger y Cía, que cotiza el precio de $ 11.45 m/n, importando en total la suma de $ 3.320.50 m/n.-

664 D/930 Pasar las presentes actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para los efectos indicados por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictámen de fs 62 vuelta y 63.-

10.064 E/930 Dar por aprobada la compra de que trata este expediente, relativa a escritorios con destino a la Tesorería de la Repartición.-

6947. M/931. Manifestar a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio que el H. Consejo aprecia en su verdadero valor su contribución al someter el adjunto programa de higiene, pero que su aplicación en las escuelas no es necesaria, por estar ya prevista la enseñanza de las prácticas higiénicas, en los planes de estudio en vigencia.-

33.080 19°/929 1°- Fijar en la siguiente forma el término del contrato a celebrarse, conforme a la resolución de fs 28 de este expediente, por la finca Avenida Saenz n° 851, que ocupa la escuela n° 5 del Distrito 19°: hasta el 15 de diciembre de 1933, con opción hasta 2 años más por parte del Consejo.-

2°- Aceptar los plazos indicados en el informe de la Dirección General de Arquitectura de fs 28 vuelta, para la ejecución de las obras a cargo del propietario de la misma finca.-

9638 E/931 Acceder a lo solicitado.-

13.987 I/931. Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado

por la Contaduría General, las siguientes rendiciones de cuentas de gastos efectuados en el año 1930, por traslado de alumnos de escuelas de la Capital para fiestas escolares:

Exp. n.	4447 -	D/931 -	C. Escolar	1° -	$ 100 m/n
" "	4578 -	D/931	" "	7°	$ 100 "
" "	4187 -	D/931	" "	11°	$ 100 "
" "	40.013 -	C/930	" "	11°	$ 100 "
" "	40.104 -	C/930	" "	13°	$ 250 "
" "	35.648 -	C/930	" "	3°	$ 100 "
" "	4992	12°/931.	" "	12°	$ 100 "
" "	43.684	C/930	" "	6°	$ 100 "
" "	4135	D/931	" "	20°	$ 100 "
" "	29.861 -	I/930	C. C. E. E.	—	$ 5.000.. "

31 B/931 – Manifestar al Sr Pedro Ansaldo que, oportunamente, el Consejo fijará la fecha y las condiciones en que se han de realizar los exámenes para los maestros normales aspirantes a cátedras de trabajo manual.

5364 30/931 – Autorizar la liquidación de la suma de $ 2.874.53 m/n a favor del Sr Tesorero de la Repartición para que abone en la forma indicada por la Dirección Administrativa a f. 6 vta, el importe del afirmado correspondiente al inmueble de propiedad del Consejo ubicado en la calle Carlos Calvo Nros 1140/44 (escuela n. 7 del Distrito 3°).–

4735 11°/931. Trasladar, por estímulo, de la escuela no 8 a la n. 12 del Consejo Escolar 11°, a la directora, Sra. Fidelina G. de Maure.–

9445 D/931. Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 828.17 practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Adminis_

trativos, como correspondiente a los trabajos realizados por la Procuraduría del Consejo en el Territorio del Chaco durante el mes de diciembre de 1930,- debiendo distribuirse dicha suma, según lo aconseja la misma Dirección, entre el Apoderado Don Fernando Miranda Gallino y el ex-apoderado don Joél M. Pissarello, en la proporción del 10% y 5%, respectivamente.-

22.427 11°/930. -Autorizar la locación de la casa calle Doblas n° 1739, con destino al traslado de la escuela n° 11 del Distrito 11°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1935, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 650 m/n mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-

Obras: a cargo del propietario, debiendo ejecutar en plazo a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura todas las indicadas en el plano y planillas de adjudicaciones agregados a este expediente.-

12059 D/931 -Autorizar los trabajos de reparación requeridos por los toldos de las ventanas de las aulas de la escuela n° 12 del Distrito 19° (edificio fiscal calle Dean Funes n° 1821), a los que se les presupone un costo aproximado de $ 1.300 m/n,- debiendo adjudicarsele mediante licitación privada.-

54.609 15°/930 -Aprobar los servicios prestados por los se-

ñores Nicolás Innarelli y Cayetano Ditaranto, desde el 1º al 31 de diciembre último, como porteros de las escuelas de nuevo tipo nros. 8 y 12 de la Capital.-

22.590 E/929. Mantener por las consideraciones expuestas por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la resolución de p 12 de este expediente.-

10.236 F/931. Acceder a lo solicitado.-

13.015 P/931. Nombrar maestra para la escuela que funciona en el Asilo Coronel Fraga, a la Srta María Nieves Simón.-

18.287 M/929. 1º.- Designar al director de la escuela primaria anexa a la Escolta Presidencial "Granaderos a Caballo" don Carlos Justo Florit para que conjuntamente con el Teniente Coronel D. Belisario Ahumada y Mayor Joaquín Andres, constituya la Comisión encargada de estudiar las perspectivas de dotar de local propio a las escuelas primarias que funcionan anexas a los Cuerpos del Ejército.-

2º.- Comunicar esta designación al Ministro de la Guerra.-

13.989 I/931 Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia en el día de la fecha que dice:

"Que en las escuelas nocturnas la fiesta conmemorativa del 25 de Mayo, se realice el próximo viernes en las horas de clase.- Dichas escuelas no tendrán asueto el día 26".-

~~[illegible] 18/931 Aceptar la renuncia que presenta del cargo de Vocal del Consejo Escolar [illegible] el Sr. [illegible] Bergalli, en mérito a las razones~~

~~[illegible]~~

32.561 E/930. 1º.- Aceptar la denuncia formulada por don Venus G. Calandria sobre vacancia de la sucesión de don Bartolomé Martino, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de noviembre ppdo (Exp. nº 53.300-O/930).-

2º.- Autorizar a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para iniciar el respectivo juicio sucesorio.-

17.591 A/926. No hacer lugar a lo solicitado a fs 1 por la Asociación Nacional de Boy Scouts Argentinos.

23770 D/928 Disponer que se liquide a favor del señor Antonio Dominoni, en su carácter de denunciante de la vacancia de la sucesión de don Antonio Viale, la retribución que corresponda conforme a la escala aprobada por el H. Consejo con fecha 18 de noviembre de 1930 (Exp. 53.300-O/930).-

13.340 4/931 Designar al Señor Vocal. Dr Guillermo Correa, para que asista en representación del H. Consejo, a la ceremonia del bautizo de la escuela nº 18 del Consejo Escolar 4º, que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 10 horas.-

1877 E/931 1º.- Autorizar la licitación pública, para la impresión de El Monitor de la Educación Común por los meses de abril a diciembre del corriente año, y de acuerdo a las ba-

ses y pliegos de condiciones formulados a fs 4, 5 y 6.
2°- Imputar el gasto como lo indica la Dirección Administrativa a fs 47 y siguiente, exp. 1877-E/931, partida correspondiente, para resolver oportunamente sobre el deficit que se produzca.-

22.399 - E/930. 1°.- Las cuestiones que se susciten en las escuelas de la Ley 4874, con motivo del cumplimiento de la obligación escolar, deben ser resueltas con arreglo a las prescripciones de las leyes provinciales.-
2°- Los directores de dichas escuelas deben dar cuenta de las infracciones que se cometan a los Consejos Escolares Nacionales respectivos a fin de que estos soliciten de las autoridades provinciales la aplicación de las medidas que sean procedentes.

283 D/931 Autorizar la devolución de fondos a que se refiere la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs 4 de este expediente.-

317 D/931. Mantener la resolución anterior, no haciendo lugar a la reconsideración pedida.-

4373 M/926. Aprobar la recepción definitiva de los trabajos referentes a la provisión e instalación de relojes eléctricos en el edificio destinado al Instituto Bernasconi, y disponer la liquidación y pago del certificado correspondiente con arreglo a las indicaciones del informe de la Dirección General de Arquitectura de fs 109 vta.-

53.465 12°/930 No hacer lugar al pedido de haberes que interpone la Srta Juana E. Olivares.-

23.326 C/929. 1°.- Desestimar, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, las denuncias de bienes vacantes a que se refieren estas actuaciones, - y en

consecuencia, no hacer lugar al pago reclamado a fs 29.-

2°.- Llamar seriamente la atención del Apoderado en el Territorio de la Pampa, Dr Marcos Molas, por haber permitido que un empleado a sueldo de su escritorio jurídico, interviniera en denuncias de bienes vacantes correspondientes a su jurisdicción.-

3115 J/1927. 1°.- Declarar perdido en su totalidad a favor del Consejo, con arreglo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos (fs 17), el depósito de garantía correspondiente al contrato sobre provisión de mercadería a que se refiere este expediente, dando por rescindido dicho contrato por la cantidad de artículos no entregados.-

2°.- Contestar al Sr Juez Oficiante que no existe en la Repartición fondos que correspondan a las firmas mencionadas en sus oficios.-

13.990 I/931 Solicitar del Gobierno Provisional de la Nación, se conceda jubilación ordinaria a la Inspectora Técnica Seccional Srta Emma Iengochea.-

13.991 I/931. Se dió lectura a la siguiente circular dirigida a las escuelas por el Señor Presidente, en cumplimiento del encargo del H. Consejo:

"Circular N° 187 - Buenos Aires, mayo 19 de 1931.-

Señor

El Consejo Nacional de Educación reafirma la orientación nacionalista de la enseñanza.-

Considera necesidad premiosa la detra-

bajar por una solidaridad moral estrecha y enérgica de las nuevas generaciones, fundada en la comunidad de ideales que nos legó la Revolución de Mayo.-

La escuela primaria es el instrumento principal para realizar esa obra porque en sus bancas se confunden los hijos de quienes están separados por intereses y pasiones transitorias.-

No es difícil la tarea nacionalista de la escuela argentina porque no hay nacionalismo más generoso que el nuestro.-

Ayudamos a países hermanos a lograr su independencia, resolvimos los pleitos de fronteras por los caminos de la concordia, llamamos a todos los hombres amantes del trabajo y de la libertad para ofrecerles paz y justicia.-

Esos ideales concertados por la experiencia de veinte siglos de civilización cristiana dejaron de ser vagos enunciados teóricos para convertirse en heroica conquista de la vida argentina.

Todo eso significa la bandera ante la cual desfilarán con reverencia los niños el 25 de Mayo para recordar a quienes la crearon, a quienes la preservaron de toda mancha en 121 años de amor abnegado por el país y comprender como merece que vivamos y si es necesario muramos por ella.-

Fdo.- Juan B. Terán - J. B. Córdoba".-

13.660 T/931.- Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la Nación, solicitando la jubilación ordinaria del Sr. Inspector de Escuelas Particulares don Juan Gutiérrez.-

15.383 C/929 Dejar sin efecto la orden de pago de fs 17 de
52.773 C/930 este expediente, sin perjuicio de mantener la

autorización de reintegro a que la misma refiere y que se hará efectiva en oportunidad de abonarse los gastos correspondientes a "Deuda Flotante".-

1091 M°/931. —Disponer que se proceda en la forma indicada por la División Contralor, en lo referente al destino de los materiales existentes en las escuelas de adultos y nuevo tipo que fueron clausuradas.-

13.671. 14°/931. 1°.- Nombrar maestros de tercera categoría, para las escuelas dependientes del C. Escolar 14° que se indica, a las siguientes personas:

Escuela N°. 10- al M. N. y Prof. en Ciencias, Sr. Alberto Julio Dillón, por pase del Sr. Rodolfo Cascú.-

Escuela N° 10- al Maestro Normal, Sr. Luciano Celorrio, por pase del Sr. Pedro P. Bisogni.-

Escuela N° 5- al M. N. y Prof. en Ciencias, Sr. Carlos Mottine, por cesantía de la Srta. Lidia Alles.-

Escuela N° 19- al M. N. y Prof. en Ciencias, Sr. Osvaldo Francisco Bisceglia, por cesantía de Don Carlos Mottine.-

2°- Los directores de las escuelas, exigirán a los maestros nombrados, antes de darle posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido por el art° 32 de la Reglamentación respectiva.-

3°.- Devolver al Consejo Escolar 14°, las ternas formuladas para la escuela n. 21 de su dependencia.-

4°- Los nombramientos a que se refiere el art° 1°, se imputarán a las partidas N°s 62, 67, 68 y 69, Item 2, Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto Vigente en el año 1930 y prorrogado hasta el

30 de abril último.—

Testado a fs 6 linea 34, fs 10 linea 34, fs 11 linea 8, fs 15 lineas 32, 33, 34 y fs 16 lineas 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente, No Vale-

Sobre raspado a fs 6 linea 31, fs 11 linea 8, fs 13 lineas 9, 31 y fs 14 linea 26, "Dufour", "corporada", "E/930", "Bra" y "dos", respectivamente, Vale.-

Entre lineas a fs 6 renglones 5-6, y fs 17 renglones 5-6, "del día veinte del mes de mayo del año mil novecientos" y "se", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.—